

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.092/15

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2015, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

«El Pleno de la Corporación adopta por mayoría, por cuatro votos afirmativos del Grupo Municipal Ahora Decide y Grupo Municipal Socialista y cinco abstenciones del Grupo Municipal Popular y de la Concejala D^a. M^a. Olatz Díaz Navarro, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Determinar que D^a. M^a. Olatz Díaz Navarro, Concejala de Educación, Cultura, Juventud y Servicios Municipales realice sus funciones en régimen de dedicación parcial para el desempeño de las funciones que le han sido delegadas, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de veinte horas semanales, con efectos de fecha 01 de julio de 2015.

SEGUNDO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe este cargo en régimen de dedicación exclusiva parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extraordinarias de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

La retribución anual neta de ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00 €), que equivalen a 600,00 euros mensuales.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

CUARTO. Que en ausencia del Sr. Alcalde en las dependencias municipales, se delega a favor de la 2^a Teniente de Alcalde, D^a. M^a. Olatz Díaz Navarro, la firma de las certificaciones de empadronamiento y convivencia.»

Mombeltrán, a 30 de junio de 2015.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz.*